



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. 32065001-039-17
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

**SESIÓN DEL ACTO DE FALLO TÉCNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 02 de Agosto de 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas respecto a la Licitación Pública Regional No. 32065001-039-17, correspondiente a la “Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina para Gobierno del Estado de Baja California”.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto.

Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del “Comité de Adquisiciones” en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la Licitación Pública Regional No. 32065001-039-17, correspondiente a la “Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina para Gobierno del Estado de Baja California”.

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

----- **DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO** -----

De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del servicio objeto de esta Licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los Participantes en el Procedimiento:

Participante	Evaluación Documental
OFICEMART, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para los Paquetes 1, 2 y 3 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo definido en la Junta de Aclaraciones.</p>
COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el Paquete 2 debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 3.1 Y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en la junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso I) de las Bases de Licitación, se solicito</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature over the table and other marks.]

lo siguiente:

I. Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.- del fabricante para los bienes de cada una de las partidas, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptaran catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante participante para el **Paquete 2**, se advierte que si bien presenta ficha técnica con fotografía del bien a suministrar, más la dirección electrónica de la página para validar la información y revisar las especificaciones técnicas, esta página no contiene ninguna especificación técnica sobre el bien a suministrar, por lo que al no presentar el catálogo y/o ficha técnica de conformidad con lo solicitado, el participante se encuentra; incumpliendo con los puntos 3.1 y 8.1 incisos A) e I) de las Bases de Licitación.

	<p>Así como también se aclaró cuáles y como se solicitaban las cartas para los Paquetes 1 y 2, en la pregunta No. 13 que elaboró el licitante Comercializadora Cipac, S.A. de C.V., donde se le dio la siguiente respuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para los Paquetes 1 y 2: se requiere <u>carta de fabricante dirigida al gobierno del estado de baja california</u> donde manifieste que autoriza y respalda al licitante participante en el suministro e instalación del mobiliario y equipo. <p>Y derivado del análisis de las propuesta presentada por el licitante para el Paquete 2, se advierte que presenta Cartas emitidas Muebles Colchones & Accesorios (nombre comercial) firmadas digitalmente por el C. Abel Sosa Zuno quien se declara como Gerente, aclarando que esta empresa no es la fabricante de las marcas que propone el participante para las partidas 1 y 2 que integran el Paquete 2; incumpliendo con lo asentado en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 20 de Julio de 2017.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación y lo asentado en la Junta de Aclaraciones, se desecha su propuesta para el Paquete 2.</p>
<p>SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el Paquete 3 en que participa debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 3.1 Y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en la junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Para la Partida 2 que integra el Paquete 3, se solicitó lo siguiente:</p> <hr/> <p style="text-align: center;">PARTIDA: 2 Silla Secretarial Cantidad: 4</p> <hr/> <p>Marca de referencia: HON Modelo de referencia: H7823</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Silla secretarial con respaldo • Control básico de inclinación • Mecanismo para ajuste de altura que permite una mejor postura

J
Sosa
H
A
g

	<ul style="list-style-type: none"> • lumbar • Capacidad de peso de 250 libras • Forma de estrella de 5 puntas con ruedas • Con descansa brazos ajustables • Soporte lumbar • Medida: 27.5"w x 31.5"d x 42.0"h. • Color negro <p>Garantía: Garantía del fabricante de por lo menos 5 años. Nota: Se deberán incluir todos los accesorios y aditamentos necesarios para su correcta instalación y puesta en función.</p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada por el licitante para la Partida 2, que integra el Paquete 3 se advierte que este presenta una medida no aceptada para la Silla tipo secretarial de: 27.13"w x 41.5"d x 45.25"h, cuando las medidas solicitadas para esta partida son las de: 27.5"w x 31.5"d x 42.0"h, las cuales quedaron asentadas en la Nota Aclaratoria No. 3 de la Junta de Aclaraciones celebrada el día 20 de Julio de 2017; incumpliendo con los puntos 3.1 y 8.1 inciso a) de las Bases de Licitación así como lo establecido en Junta de Aclaraciones.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para el Paquete 3.</p>
--	--

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-LPR#32065001-039-17.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas de los Licitantes: **OFICEMART, S.A. DE C.V.** para los **Paquetes 1, 2 y 3**; cumple con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, por tal motivo se acepta su propuesta.

Así mismo se hace especial mención que las propuestas presentadas por los licitantes: **COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A DE C.V.** para el **Paquete 2** y **SOLUCIONES INDUSTRIALES**

CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V. para el Paquete 3; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desechan sus propuestas para dichas partidas.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los Licitantes en este evento.

----- **APERTURA ECONÓMICA** -----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
OFICEMART, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$3' 241,370.00 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
OFICEMART, S.A. DE C.V.	PRESENTA	PRESENTA

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de invitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02-LPR#32065001-039-17.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes que cumplieron técnicamente, para proceder a su análisis detallado, toda vez que han

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'B' and 'JMS']

reunido los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **13:00 horas del día 04 de Agosto de 2017** para dar a conocer el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **32065001-039-17**, correspondiente a la "Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina para Gobierno del Estado de Baja California", quedando convocados en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los Licitantes correspondientes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR, EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

"VOCAL"



ANTONIO ZAVALA DURAN
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

"VOCAL"

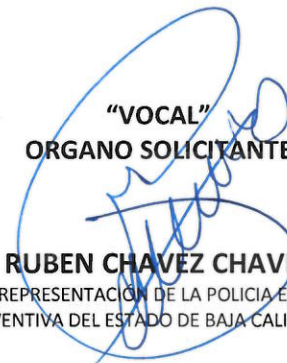


MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON

EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE



RUBEN CHAVEZ CHAVEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA POLICIA ESTATAL PREVENTIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE



MARIO ALBERTO LAM GOMEZ

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

"COMPRADOR"



JESUS ALAIN MENDOZA MORALES

COMPRADOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DE BAJA CALIFORNIA



LICITANTES:

EMPRESA: Oficina de Estudios

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Guillermo del Rosario

FIRMA: 

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

